

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Abril Primero (01) De Dos Mil Veintidós (2022)

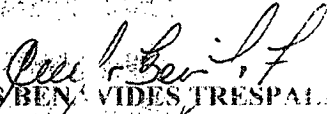
Radicación: 204004089001-2020-00152-00  
Referencia: EJECUTIVO  
Demandante: AIDER JOSE MAESTRE PALLARES  
Demandado: JULIO EPIGMENIO MIR OCHOA Y ARQUITOP LTDA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 01-04-2022

Se notifica por estado No. 033

del 04-04-2022

A: \_\_\_\_\_

El Secretario 